



## **CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSEJERA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de octubre de 2021 y con fundamento en su transitorio cuarto; se convoca a las servidoras y servidores públicos de esta Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, a participar en el proceso de selección para que nomine a la Persona Consejera, que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en los casos que se solicite su intervención dentro de esta Dependencia; dicho encargo se desempeñará de manera honorífica el proceso de selección se seguirá de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

**I. - Objeto.** - La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Persona Consejera, tras cumplir con los requisitos establecidos; cabe señalar que el cargo como Persona consejera es de carácter honorífico.

**II. Funciones que desempeñará la Persona Consejera:** Las que encuentran establecidas en el artículo 16 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

### **III. De los Requisitos:**

1. Podrán ser candidatos(as) todo(a) servidor(a) público(a) de esta Secretaría (estructura, confianza y/o base).
2. Los requisitos para participar en la presente convocatoria:
  - a) Contar con experiencia en la Administración Pública.
  - b) Escrito libre en el que, se manifieste al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (CEPCI):

I. Nombre completo del o la candidata(o)

II. Cargo o Puesto

III. Área de adscripción

V. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios

V. Correo Electrónico

VI. Número de Teléfono Celular

VI. Número de Extensión en el que puede ser localizada(o)



Gobierno del Estado

VIII. El interés por participar en la presente convocatoria

IX. El Compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo.

X. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de ésta Secretaría, en relación con las funciones a cargo de la Persona Consejera.

**IV.- Del Proceso de Elección:**

Etapa del proceso	Fecha
Publicación de Convocatoria	15 de febrero de 2022
Inscripción o registro	15 de febrero al 28 de febrero de 2022
Evaluación de aspirantes	03 al 07 de marzo de 2022
Publicación de resultados	07 de marzo de 2022

1. Periodo de Inscripción o registro: Del 15 al 28 de febrero del año en curso.

2. Postulación:

- a) Las o los candidatos (as) podrán auto-postularse o ser postulados para desempeñarse como Personas consejeras.
- b) La postulación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.
- c) Deberá presentarse el escrito libre a que se refiere la fracción III, numeral 2, inciso b) del apartado de requisitos de la presente convocatoria.
- d) Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su experiencia en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc. )
- e) De manera opcional el o los documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como Persona Consejera (constancia de cursos, diplomados, talleres, especialidad, etc.).
- f) Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

Física: Deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de ésta Dependencia y Jefa de la Unidad Administrativa, ubicadas en el planta baja, del Edificio 3, en Ciudad Administrativa, Tlalixtac de Cabrera, Oax.

Digital: A correo: [comite.etica.sepia@oaxaca.gob.mx](mailto:comite.etica.sepia@oaxaca.gob.mx)



Gobierno del Estado

**SEPIA**  
Secretaría de Pueblos  
Indígenas y Afromexicano

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés  
de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

### 3. Evaluación de aspirantes:

El 03 al 07 de marzo del año en curso, se llevará cabo la evaluación de los documentos presentados, por los aspirantes, por parte de los Integrates del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de ésta Secretaría, quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado(a) para ocupar el cargo de persona Consejera que se desempeñará en esta Dependencia.

### 4. Publicación de Resultados:

Una vez seleccionada la persona ganadora, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, le informará a él/la servidor(a) público(a) que fue seleccionado(a) como Persona Consejera.

Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior de la Secretaría a través del Portal de la misma.

De la misma forma, se informará a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, el nombre de la Persona Consejera electa.

### V. Capacitación:

La Persona Consejera electa será capacitada en línea o de manera presencial en su caso, para el mejor desempeño de sus funciones.

La Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerá a la Persona Consejera con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.

### VI. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría y Jefa de la Unidad Administrativa, en las oficinas ubicadas en la planta baja, del Edificio 3, en Ciudad Administrativa, Tlalixtac Cabrera, Oax.

Asimismo, a través del número telefónico 50 1 50 00 ext. 11008, de lunes a viernes en un horario de atención de 10:00 a.m. a 15:00 pm así como a través del correo electrónico [comite.etica.sepia@oaxaca.gob.mx](mailto:comite.etica.sepia@oaxaca.gob.mx)

**INTEGRATES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS  
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y  
AFROMEXICANO**